



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos del personal	101.945,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	246.462,70
3	Gastos financieros	2.072,60
4	Transferencias corrientes	18.900,00
6	Inversiones reales	70.766,00
7	Transferencias de capital.....	3.195,05
9	Pasivos financieros.....	25.546,29
	Total estado de gastos	<u>468.887,95</u>
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos.....	123.150,00
2	Impuestos indirectos.....	4.841,96
3	Tasas y otros ingresos.....	63.750,00
4	Transferencias corrientes	206.889,33
5	Ingresos patrimoniales	9.583,76
7	Transferencia de capital	60.672,90
	Total estado de ingresos	<u>468.887,95</u>

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Con habilitación estatal:

1.1.- Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Agrupada.

2.- Escala de Administración General:

2.3.- Subescala Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una.

2.- PERSONAL LABORAL:

2-1.- Laboral temporal:

Peón Servicios Múltiples. Número de plazas: Una.

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.

Socorrista. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara 19 de junio de 2017.-El Alcalde, Antonio Soria Soria.

N.º I.- 3316